AÑO XX TERUEL 2 DE MARZO DE 1899 NÚMERO 9

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Circular

Tengo el honor de poner en conocimiento del magisterio público de la provincia que, con esta fecha, recibo del M. I. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública la siguiente comunicación:

«Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.—Núm. 334.—Esta Junta provincial, en sesión del día 22 del corriente mes, accediendo á lo solicitado por esa Asociación de la digna presidencia de V., acordó autorizar los paseos escolares en todas las escuelas de esta provincia, debiendo celebrarse en la tarde de los jueves y con arreglo á las bases redactadas y presentadas al efecto por esa Asociación.—Lo que tengo el gusto de participarle para conocimiento y satisfacción de V. y de los demás Sres. Maestros asociados.—Dios guarde á V. muchos años. Teruel 28 de Febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, *Francisco Galán y Castillo*.—P. A. de la J. El Secretario, Pedro Feced.—Sr. Presidente de la Asociación de Maestros de primera enseñanza de la provincia.»

Y á los efectos consiguientes me apresuro á dar de ello conocimiento á los maestros y meestras de las escuelas públicas de la provincia, encareciéndoles la importancia y utilidad de este medio educativo, cuyas bases se publicarán á la brevedad posible.

Teruel 28 de Febrero de 1899.—El Presidente, *José López*.

SOBRE DERECHOS PASIVOS

No podemos ocultar que nos alarmó grandemente la noticia de cierto ilustrado colega anunciándonos que, en vista del resultado de la sesión celebrada en la Escuela Normal Central, previa convocatoria de nuestros distinguidos compañeros los Sres. Cortés y Zapatero, individuos de la Junta Central de derechos pasivos, la Comisión ó Junta formada para entender en el asunto sería disuelta. No trajo á nuestro ánimo el convencimiento de que no había por qué alarmarse la reseña de aquella sesión hecha por dicho colega y por eso desde entonces hemos procurado con interés saber si efectivamente se disolvía ó continuaba la referida Junta. La circular de la misma que, copiamos á continuación, nos saca de dudas, y seguros de que no son pocos los

compañeros que desean también salir de ellas, la reproducimos íntegra, persistiendo en nuestra opinión de que es preciso no abandonar este asunto.

Sin ánimo de mortificar á personalidad alguna, alta, media ni baja, antes bien reconociendo en todas buena fé y los mejores deseos, seguimos creyendo que el asunto continua oscuro y que es forzoso prevenir á toda costa el mal que más ó menos de cerca nos amenaza.

Celebramos, pues, que la Junta continúe animada de los mejores deseos y celebramos más, por el interés que en ello tenemos todos, que no ceje en sus gestiones hasta conseguir que en la Caja de nuestros pasivos haya permanentemente numerario bastante para atender sin dificultad alguna á las muchas obligaciones, todas sacratísimas, que sobre ella pesan.

Vean nuestros abonados el contenido de dicha circular;

A LA PRENSA PROFESIONAL

Y Á LOS MAESTROS PÚBLICOS DE 1.ª ENSEÑANZA ACTIVOS Y PASIVOS.

Estimados compañeros: Encargados por la prensa coligada unos; por la Asociación de Maestros propietarios, y por el Centro de Auxiliares de Madrid otros, para constituir la Comisión que redactara el CUESTIONARIO acerca de asuntos tan importantes como son los referentes á la CAJA de Derechos pasivos del Magisterio, creemos cumplir un deber sagrado manifestando á muchos compañeros residentes en provincias, que, sin embargo de haber dicho *El Magisterio Español*, en su número 2.232, correspondiente al 11 de Enero próximo pasado, «Parece seguro que la Asociación de Maestros de Madrid, y el Centro de Maestros auxiliares declararán que en vista de las afirmaciones de los señores Navarro Rodrigo, Cortés y Zapatero, son innecesarias las gestiones de la Junta que se formó el mes último por iniciativa del señor Olero, y que al efecto se retirarán de la Comisión los respectivos delegados», continuaremos en el puesto de honor, ínterin los poderdantes no manifiesten lo contrario, retirándonos las facultades que nos tienen conferidas.

Y como, hasta hoy, nos hallamos en pleno y legítimo uso de nuestro derecho, por que las predichas Asociaciones están satisfechas de nuestra labor, y unánimes en que la Comisión continúe funcionando hasta terminar su cometido, por esto mismo publicamos la presente Circular, á fin de que nuestros compañeros, activos y pasivos, no se dejen sorprender por revistas más ó menos verídicas ó intencionadas, sinó que, firmes en su derecho, y en la justicia que les asiste, continúen trabajando con la actividad que tan vitalísimo asunto requiere.

Mucha fe, confianza ilimitada, merecen á esta Comisión las reconocidas dotes de inteligencia y moralidad que distinguen á los señores que constituyen la Junta Central de Derechos pasivos; pero creemos también que no perderán esas garantías ante el concepto público, ni su nobleza y susceptibilidad pueden resentirse, porque nosotros pretendamos auxiliar sus labores con las ideas concebidas y expresadas por el Magisterio primario de la nación, primer interesado en que las circunstancias de la Caja sean prósperas y satisfactorias.

Y al efecto, cumpliendo la honrosa misión que nuestros dignos compañeros nos confirieron, pretendemos reunir los pareceres de todos, acerca del concepto que les merece el *Cuestionario*,—documento que ya habrá llegado á su poder,—y con estos datos á la vista, exponer el resultado verídico, sin artificio ni doblez que lo desvirtúen á la consideración del Gobierno de S. M., á fin de que se sirva reparar las deficiencias que se observan; ante el público interesado, á fin de que conozca nuestras intenciones, y ante la Junta central de Derechos pasivos, para que sin recelos, duda, ni desconfianza, nos atienda, porque la Clase es merecedora de ello, y al propio tiempo permita auxiliar con nuestros trabajos los que esta Corporación lleve á cabo en beneficio de la Caja, objetivo único y especial que preside y guía nuestros pasos en éste, para todos, importantísimo negocio.

Los suspicaces que otra idea nos atribuyan, es que desconocen nuestra integridad y buena fe, ó que con revistas y sueltos frívolos, pretenden—sin que intentemos siquiera conocer las causas—distraer hoy la atención de los interesados, aunque mañana se convirtiera en irremediable llanto el efímero triunfo que conseguirían con nuestra inexplicable retirada.

Conste, pues:

1.° Que la Comisión continuará funcionando, como es su deber, hasta cumplir su cometido, y que no se retirará—á pesar de todos los pesares—ínterin no termine la cla-

sificación y escrutinio de los datos que solicita en su *Cuestionario*, fechado en 27 de Diciembre de 1898.

2.º Que con estos trabajos, lejos de entorpecer, creen auxiliar los de la Junta Central de Derechos pasivos; y

3.º Que ruegan á sus dignos compañeros se sirvan activar en lo posible la remisión de sus contestaciones, atendiendo á la importancia que representan, ya para los activos en la actualidad, ya para los pasivos, ó sus huérfanos de mañana: situación dudosa, que á ninguno satisface al presente, ni puede tranquilizar tampoco para lo porvevir.

Madrid 15 de Febrero de 1899.

Melitón Escamilla.—Luis Ballesteros.—Andrés F. Ollero.—Ramón Flores.—Jenaro José Polo, Secretario.

LA REDENCIÓN AGRÍCOLA

TEORÍA Y PRÁCTICA

Con sumo gusto damos cabida en estas columnas al siguiente artículo que tomamos de *El Nacional*, de Madrid, ya que conocemos cuan beneficioso ha de ser para los agricultores lo que en dicho escrito se indica, pues que muchas veces acuden á los consejos del maestro y porque éste, al par que adquiere conocimiento de la institución, puede estudiarla y darla á conocer y recomendarla, si así lo cree oportuno, á los labradores.

«Mientras la mayoría de los que se ocupan en dar solución al estado precario de la agricultura, limitan sus iniciativas á la convocación de Asambleas deliberantes, en las que se suele perder lastimosamente el tiempo en debates interminables, que no conducen más que á dar á conocer el estado de los pulmones de los que por tal medio quieren dar al al mundo testimonio de sus facultades oratorias, otros más modestos y más prácticos encaminan silenciosamente sus pasos á resolver la cuestión del crédito agrícola en el terreno de los hechos, y fundan una Sociedad de crédito, bajo la denominación de Banco Agrícola de San Isidro, con el plausible objeto de facilitar á préstamo á los labradores pequeñas cantidades, ya en metálico, ya en especie y también los abonos químicos, instrumentos y maquinaria agrícola de que tenga precisión para el mejor cultivo de sus fincas.

El interés de estos préstamos no puede ser más moderado, del 6 al 8 por 100, y esto porque la necesidad que experimenta toda Sociedad de esta índole de atraerse capitales obliga al Banco de San Isidro á señalar á sus acciones el interés fijo del 5 por 100, y además la participación correspondiente en los beneficios de la Sociedad.

Hemos leido con detenimiento sus Estatutos y hemos quedado gratamente impresionados de su lectura y de la circular que acaba de publicar la Dirección, en la que viene á recopilar las principales disposiciones de aquéllos y algo de lo referente al desarrollo de las operaciones que ha de realizar, pudiendo asegurarse que con las precauciones que ha de tomar el Banco para el otorgamiento de los préstamos, con la garantía de dos firmas respetables que ha de exigir á más de la del prestatario, y con los informes que ha de pedir siempre á sus representantes, será muy difícil que tengan quebranto alguno las operaciones que efectúe.

Teníamos ya el Banco Hipotecario, que hace sólo préstamos de consideración á los agricultores más acomodados, y era verdaderamente de una necesidad absoluta el ayudar al pequeño agricultor en las épocas de la recolección y de la siembra, librándole de las garras del usurero, y crear una Sociedad como la del Banco de San Isidro, que á módico interés prestase sus capitales, sin exigir el otorgamiento de las escrituras públicas, ni mucho menos gravámenes hipotecarios ó de otro índole, que importando siempre una cantidad muy regular hacen subir considerablemente el verdadero interés que tiene que satisfacer el deudor.

Prestando bajo documento privado y á tan bajo interés, es verdaderamente como se espantará el terrible fantasma de la usura, que tantas víctimas ocasiona, y como se alentará á los pequeños propietarios á proseguir y mejorar el cultivo de su modesta hacienda, y á los colonos igualmente les estimulará á que continúen en el trabajo de toda su vida y no piensen en emigrar á otros países en busca de medios de subsistencia que no podrían encontrar en nuestra patria.

Ahora lo que hace falta es que se aumente pronto el capital de 1.500.000 pesetas con que se ha constituido; porque las necesidades de la Agricultura son de tal entidad, que se han de precisar muchísimos millones para atender á las infinitas demandas que al Banco se han de presentar.

Esperamos que no le ha de costar gran trabajo al Banco el hacer el aumento de capital qu indicamos, pues el interés que da á sus accionistas por sí solo es ya de importancia, aun sin tener en cuenta la participación en

los beneficios, y no han de faltarle ofrecimientos de personas adineradas que tienen improductivas cantidades de consideración en cuentas corrientes en otros Bancos, por no haber hallado hasta aquí ocasión alguna de invertirlas en negocios de verdadera seguridad.

Respecto á los labradores de toda España que vienen formando asociaciones y reuniendo asambleas sin resultado alguno, nos permitimos darles un consejo; el de que si buscan lo útil, lo provechoso, lo práctico para el mejoramiento de la agricultura de que viven, deben agruparse alrededor de los que ejecutan algo beneficioso á los fines que persiguen, y dejarse de seguir los caminos de las grandes juntas y reuniones de las que no han de sacar nada que sea conducente al fin que se vienen proporcionando. Ayuden al que se presenta ejecutando y contribuyan á que una institución que nace modestamente, se convierta pronto, por el esfuerzo de todos, en un centro de vida de la agricultura nacional.»

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Habiendo quedado vacante, por renuncia de D. Martín Calvo y Maícas que la desempeñaba, la plaza de *Cajero de fondos de primera enseñanza* de esta provincia, dotada con dos mil pesetas anuales, esta Junta provincial, en sesión del día de ayer, acordó anunciar el oportuno concurso para su provisión, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 7.°, 8.° y 9.°, de la Instrucción de 8 de Noviembre de 1882.

Las instancias se dirigirán al Sr. Gobernador Presidente de esta Junta, y habrán de presentarse en la Secretaría de la misma, dentro de los quince días siguientes al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

El aspirante que obtuviere el nombramiento deberá prestar fianza de cuarenta mil pesetas en metálico ó valores al precio de cotización oficial, ó de sesenta mil pesetas en fincas, antes de tomar posesión del destino.

Esta Junta de Instrucción pública, en la misma sesión de ayer, teniendo en cuenta la cuantía de la fianza é importancia del cargo, acordó proponer á la Excma. Diputación provincial, señale el sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales al Cajero de fondos de primera enseñanza que se nombre en virtud de este concurso.

Teruel 23 de Febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, Francisco Galán y Castillo.—P. A. de la J.—El Secretario, Pedro Feced.

(*Boletín oficial* del 28 de Febrero).

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE ASCENSO

Primera enseñanza

Con arreglo á lo prevenido en el art. 57 del reglamento de 14 de Diciembre de 1896 y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las siguientes escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 5.° y 6.° del citado reglamento.

RECTORADO DE MADRID

Escuela superior de niñas

La regencia de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real, con 1.625 pesetas de sueldo. Tiene 365 pesetas para casa.

Escuelas elementales de niños

Tarancón (Cuenca), con 1.100 pesetas; Brihuega (Guadalajara), con 1.100; Calera (Toledo), con 1.100.

Escuelas elementales de niñas

San Martín de Valdeiglesias y Colmenar Viejo (Madrid), con 1.100 pesetas; Tarancón (Cuenca), con 1.100; San Ildefonso (Segovia); con 1.100; Villacañas (Toledo), con 1.100, Miguelturra y Manzanares (Ciudad Real), con 1.100. Tiene 200 pesetas para casa.

Escuelas de párvulos

San Clemente (Cuenca), con 1.375 pesetas. Tiene 182'50 pesetas para casa.

RECTORADO DE BARCELONA

Escuela superior de niños

Valls (Tarragona), con 1.625 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Gandesa (Tarragona), con 1.100 pesetas; Malgrat (Barcelona), con 1.100; Santa Coloma de Farnés (Gerona), con 1.100.

Escuelas de párvulos

Sarriá (Barcelona), con 1.100 pesetas.

RECTORADO DE VALLADOLID

Escuelas elementales de niños

Auxiliaría de la práctica agregada á la Normal de Santander, con 1.650 pesetas; Tiene 365 pesetas para casa. Medina de Rioseco (Valladolid), con 1.100; Bilbao (Vizcaya), con 2.000.

Escuelas superiores de niñas

Capital (Palencia), con 1.625 pesetas.

Escuelas elementales de niños

Irún (Guipúzcoa), con 1.100 pesetas; Rueda, Medina del Campo (Valladolid), con 1.100.

RECTORADO DE GRANADA

Escuelas elementales de niños

Orce (Granada), con 1.100 pesetas; Pozo-Alcón (Jaén), con 1.100; Mijar (Almería), con 1.375; Campillos, Tolox, Coin, Torre del Mar (Málaga), con 1.100; Vélez Málaga con 1.375.

Escuelas elementales de niñas

Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar (Granada), con 1.100 pesetas; Ubeda (Jaén), con 1.375; Frailes, Torredonjimeno, con 1.100; Huércal, Overa, Vélez Rubio (Almería), con 1.375; Santa María de Nieva, con 1.100; Ardales, Almería, El Burgo, Archidona, Agarrobo, Monda (Málaga), con 1.100.

Escuelas de párvulos

Baza (Granada), con 1.375 pesetas; Cazorla (Gaén), con 1.100.

RECTORADO DE SANTIAGO

Escuelas de párvulos

Capital (Pontevedra), con 1.100 pesetas.

RECTORADO DE VALENCIA

Escuelas superiores de niños

Lorca (Murcia), con 1.900 pesetas.

Escuelas elementales de niños

La Roda (Albacete), con 1.100 pesetas; Cabanes (Castellón), con 1.100; Lorca (Murcia), con 1.650; Fuente Alamo y Marchena, con 1.100.

Escuelas superiores de niñas

Yecla (Murcia), con 1.625 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Villarrobledo (Albacete), con 1.100 pesetas; Villajoyosa, Altea, Albatera (Alicante), con 1.100; Cuevas de Vinromá (Castellón), con 1.100; Lorca (Murcia), con 1.650, y Jumilla, con 1.375; Carcagente (Valencia), con 1.375, y Ademuz, con 1.100.

Escuelas de párvulos

La Roda (Albacete), con 1.100 pesetas; Orihuela (Alicante), con 1.650, y Pedreguer y Cocentaina, con 1.100; Lorca (Murcia), con 1.650.

RECTORADO DE SEVILLA

Escuelas elementales de niños

La Línea (Cádiz), con 1.375 pesetas; Tacaronte (Canarias), con 1.100; Granja de Torrehermosa y Aznaga (Badajoz), con 1.100; Minas de Riotinto (Huelva), con 1.100; Viso del Alcor (Sevilla), con 1.100.

Escuelas elementales de niñas

Tarifa (Cádiz), con 1.375 pesetas; Mazo

(Canarias), con 1.100; Alanis y Estepa, con 1.100.

Escuela de párvulos

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con 1.657 pesetas; Chiclana, con 1.375; Lucena (Córdoba), con 1.650; La Rambla. con 1.375; Utrera (Sevilla) con 1.100.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Teruel, con 1.375 pesetas.

Santo Domingo (Logroño), con 1.100 pesetas.

Cintruénigo (Navarra), con 1.100 pesetas.

Auxiliaría de la práctica agregada á la Normal de Soria, con 1.100 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Tarazona (Zaragoza), con 1.100 pesetas.

Monzón (Huesca), con 1.100 pesetas.

Escuelas de párvulos

Capital (Teruel), con 1.650 pesetas.

Graus (Huesca), con 1.100 pesetas.

RECTORADO DE OVIEDO

Escuelas elementales de niñas

Gijón (Oviedo), (Barrio del Carmen), con 1.375 pesetas.

Auxiliaría de la práctica agregada á la Normal de Maestras de León, con 1.375 ptas.

RECTORADO DE SALAMANCA

Escuelas elementales de niños

Piedrahita (Avila), con 1.100 pesetas.

Escuelas elementales de niñas

Arroyo del Puerto y Hervás (Cáceres), con 1.100 pesetas.

Villalpando (Zamora), con 1.100 pesetas.

Macotera (Salamanca), con 1.100 pesetas.

Escuelas de párvulos

Béjar del Salvador (Salamanca), con 1.375 pesetas; Capital (Zamora), con 1.375.

Las escuelas que no tengan señalados emolumentos, disfrutarán los legales. Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La instancia y demás documentos han de reunir las condiciones legales, debiendo tener en cuenta los artículos 25, 26, 27 y 28, del vigente reglamento de provisión de escuelas. Madrid 15 de Febrerro de 1879. V. Santamaría.—(*Gaceta* del 17 de Febrero).

Seccion de noticias

Bajo la presidencia del gobernador civil Sr. Galán, celebró el día 22 del pasado mes sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública, cuyos. principales acuerdos fueron:

Darse por enterada de la renuncia del cajero de la Junta y acordar la provisión de la vacante fijando el plazo de 15 días á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletin oficial*, para la presentación de solicitudes.

La fianza se fijó en 40.000 pesetas en metálico ó títulos de la deuda, admitidos por la cotización oficial ó 60.000 pesetas eu fincas. La Junta propondrá á la Diputación que se eleve á 2.500 pesetas la asignación anual á la plaza de que se trata.

Acordándose autorizar la celebración de paseos escolares en las tardes de los jueves, conforme á las bases propuestas por la asociación provincial del Magisterio, y se nombraron los siguientes maestros interinos:

Para Veguillas, D. Victor Fernando Asensio; para Saldón, D. Lorenzo Sánchez Miguel; para Jarque, D. Nivardo Royo Martín, y para Torre de Arcas, D. Agustín Carbó Boj.

—=—

Desde el día 20 del pasado han sido satisfechos por la Caja de Instrucción pública, los haberes del segundo trimestre correspondientes á losmaestros de Albarracín, Almohaja, Bezas, Bronchales, Cella, Frías, Ojos Negros, Griegos, Peracense, Pozondón, Royuela, Santa Eulalia, Singra, Terriente, El Villarejo, Toril y Masegoso, Torres, Villafranca, Villar del Cobo, Bueña, Bea; Bello, Cuencabuena, Lagueruela, Lechago, Odón,

Santa Cruz de Nogueras, Tornos, Torralba, Torrijo, Valverde y Collados, Villahermosa, Villalba de los Morales, Aguaviva, Alcorisa, Berge, Dos Torres, Ladruñán, Luco de Bordón, Mas de las Matas, Mirambel, Molinos, Parras de Castellote, Cantavieja, Foz Calanda, Los Olmos, Seno, Albalate, Andorra, Hijar, Jatiel, Samper de Calanda, Oliete, Urrea, Alpeñés, Allueva, Salcedillo y Fonfría, Anadón, Argente, Armillas, Biesa, Cuevas de P.ᵒʳ talrubio, Huesa, Lidón, Loscos, Maicas, Martín del Río, Mezquita de Loscos, Monforte, Montalbán, Muniesa, Piedrahita, Obón, El Colladico, Portalrubio, Rubielos de la Cérida, Torre las Arcas, Valdeconejos, Utrillas, Visiedo, Cosa, Cutanda, Godos, Pancrudo, Villanueva del Rebollar, El Villarejo, Abejuela, Albentosa, Alcalá, Arcos, Castelvispal, Fuentes de Rubielos, Gudar, Linares, Manzanera, Mora, Mosqueruela, Nogueruelas, Olba, Puertomingalvo, Rubielos de Mora, Sarrión, Torrijas, Valbona, Valdelinares, Alfambra, El Campillo, Castralvo, Cedrillas, Celadas, Corbalán, El Pueyo, Puebla de Valverde, Rubiales, Villalba baja, Villastar, Arens de Lledó, Beceite, Calaceite, La Cerollera, Cretas, Fórnoles, La Fresneda, Monroyo, La Portellada, Ráfales, Torre del Arco, Torre del Compte y Valderrobres.

—=—

En otro lugar de este número publicamos el anuncio de concurso de ascenso correspondiente al año actual, que apareció en la *Gaceta* del día 17 de los corrientes.

Hay tiempo para solicitar dichas vacantes hasta el 17 inclusive del mes de Abril próximo.

Las instancias se dirigirán á la Dirección general, acompañadas de las hojas de méritos y servicios, con la portada respectiva en la que se expresen las escuelas á que se aspira en el orden de preferencia; cuya cubierta debe ir fechada y firmada como la instancia y hoja de servicios. Esta última ha de cerrarse dentro del plazo de la convocatoria.

Pocas palabras hemos de decir á los aspirantes á dicho concurso después de lo dicho y repetido en los anteriores. Aunque el coste de los expedientes sea insignificante, no debe gastarse inútilmente, como vienen haciéndolo no pocos concursantes, sin años de servicios bastantes para conseguir el ascenso.

———

Ha fallecido la ilustrada maestra de Barcelona D.ª Pilar Pascual de Sanjuán.

Era la difunta una de las más reputadas escritoras, honra y prez del Magisterio español, cuyas obras, así literarias como pedagógicas, son conocidas de todos y justamente elogiadas.

Y si como escritora y hasta como literata gozaba de merecido crédito, no lo tenía menos en cuanto á su celo y entusiasmo por la enseñanza, cuyos dilatados servicios como maestra, fueron siempre reconocidos y apreciados por las autoridades y por los padres de familia.

Descanse en paz el alma de tan ilustre comprofesora.

—=—

Son varios los vocales y suplentes nombrados para constituir los tribunales de oposición en el distrito de Valencia que no aceptan el cargo; contándose entre ellos, los inspectores de Albacete y Teruel, Sres. Patiño y Tena, nuestros queridos amigos.

Ya pasará tiempo hasta tanto que puedan constituirse los nuevos tribunales.

—=—

Dice un periódico, cuyo director está bastante enterado en los asuntos de personal de las Escuelas Normales:

«Según datos recogidos por un amigo nuestro, quedarán Escuelas Normales Superiores en Badajoz, Barcelona, Córdoba, Santiago (Coruña), Granada, Huesca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Navarra. Total 13. Sabemos que se gestiona por persona influyente que lo sea también la de Zaragoza. En las demás provincias las Normales serán elementales. Teruel ha acordado la supresión; pero creemos que no se aprobará. Se necesitan 6 profesores numerarios para la Central, 52 idem para las 13 superiores, y 70 para las 35 elementales. Total de profesores, 128. Hay propietarios antiguos, 32; interinos confirmados, á quienes se ha concedido la propiedad, 25, faltan por concedérsela, comprendidos en el Real decreto de 23 de Septiembre, unos 8; *se colocarán* otros 6; resultarán excedentes de Ultramar, 9. Total propietarios, 80. Quedan plazas 48. Estas se anunciarán por oposición y por concurso. Hay para todos.

—=—

En breve quedará colocada la estatua que por suscripción erige el Magisterio al gran reformador de la enseñanza S. Moyano.

El monumento será emplazado en el paseo de Atocha, esquina á la calle de Melilla.

—=—

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«Según nuestros informes, á estas fechas ha debido remitirse á la Superioridad el expediente formado por orden del Sr. Rector, con motivo del comunicado del Sr. Calatayud, respecto de las oposiciones á escuelas de párvulos últimamente celebradas.

Es de presumir el resultado de dicho expediente, información, ó como quiera llamarse.

Lo de la nueva revisión de los trabajos escritos, letra muerta. Como si no se hubiese hecho; porque lo que no es de ley, ni aun de razón, no puede ser, ni aun cuando se empeñen todos los de Calatayud y de sus arrabales.

¡Pues no faltaba más, que prevaleciese absurdo semejante! En ese caso, todos los tribunales de oposiciones estarían de más, y todos, de común acuerdo, dejarían de funcionar enviando sus dimisiones al señor Director general.

Lo de la parte que pudiéramos llamar esencial de la denuncia, es de suponer que no haya tenido la necesaria comprobación; pues de lo contrario, ese expediente, en lugar de remitirlo á la Dirección, se hubiese pasado á los Tribunales ordinarios, según está prevenido por orden del Centro directivo de 27 de Enero de 1887.

Sin embargo; habrá una víctima, ó mejor dicho, varias víctimas: las opositoras agraciadas. Estas, aun cuando pueden tener la seguridad de que no han de arrebatarles las escuelas para las que legalmente han sido electas, habrán de esperar á que se resuelva ese malhadado expediente. Y esto no sabemos cuándo sucederá.

Pues ya es proverbial en España que la cuestión de expedientes va para largo, si no hay quien los mueva y los active.»

Vaya esto como prueba de imparcialidad.

—=—

En las oposiciones que acaban de terminar en la Corte para proveer una escuela superior de niños de aquella municipalidad, han sido propuestos por orden de méritos: D. Mariano Peral, que obtuvo en total 574 puntos; D. Roque Bellido, 555; D. Guillermo Martínez, 547; D. Anacleto Moreno, 542, y D. Tomás Flórez, 413.

Ha sido, en su consecuencia, propuesto para la única vacante el Sr. Peral.

¡Lástima que haya sido una sola la vacante!

—=—

En virtud de resultas del concurso de Enero del 98 han sido nombrados Maestros de Capella, Borao, Fago y Buerba (Huesca), D. Ciriaco Pena, D. Mariano Gabarre, D. Casiano Cubillos y D.ª Valeriana Expósito, respectivamente.

Idem del concurso de Julio del 98 lo ha sido también nombrado Maestro de Murillo del Fruto (Navarra), D. Roque Lino Aguirre.

—=—

Ha sido desestimada por este Rectorado la instancia de D.ª Epifania Sagües, Maestra de Blesa, que solicitaba su nombramiento fuera de concurso para la escuela de Murillo de Río Leza.

—=—

Se nos asegura está ya completo el tribunal que ha de formar parte para las oposiciones á la escuela superior de niños, y en breve se constituirá éste para examinar los expedientes de los solicitantes. Se espera de un momento á otro el nombramiento de Presidente del tribunal de las elementales de niños, y á continuación se cree quedará constituido para el mismo fin.

—=—

El ayuntamiento de Elda (Alicante), por iniciativa del muy digno alcalde y médico de dicha villa, D. Manuel Beltrán, ha celebrado convenio de retribuciones con los maestros de uno y otro sexo de la misma, fijando en compensación á cargo del presupuesto municipal, la cantidad de 550 pesetas anuales equivalente á la cuarta parte de sus sueldos, y declarando en su virtud, gratuita la enseñanza para todos los alumnos y alumnas que á ellas concurran.

Es de aplaudir medida tan beneficiosa que habla muy alto en favor de la autoridad local y responde á los honrosos antecedentes de persona ilustrada y amante de la educación popular. Por este camino, que debiera tener muchos imitadores, se llegaría indudablemente á la regeneración social, que todos anhelamos.

Imp. de Zarzoso.